



CONSTANCIA N° 114

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 119 PRESENTADA POR DON **MIGUEL ANGEL VARGAS MORAN**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **06272051**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 590 DE:

DIVISION EXTRAJUDICIAL, HECHA POR: LUCINA MONTES GUTIERREZ VDA DE MEDINA, ISABEL AQUILINA MEDINA MONTES DE CAMPOS, CRISTINA VICTORIA MEDINA MONTES, MARTHA MEDINA MONTES DE VARGAS, FELICITA MEDINA MONTES DE MAYURI, MAXIMO EMILIANO MEDINA MONTES, FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES Y OLEGARIO RAUL MEDINA OQUENDO, CON FECHA 07 DE MARZO DE 1996, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIO CESADA, YOLANDA VELASQUEZ CARRION, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1870 AL 1875 VUELTA, DEL TOMO 4 DEL BIENIO 1995 - 1996, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 12 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **MIGUEL ANGEL VARGAS MORAN** IDENTIFICADO CON DNI. N° **06272051** QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 06 DE MARZO DEL 2024.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/03/2024 15:51:28-0500



- mil ochocientos setenta -

21039

NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA, DIVISION EXTRAJUDICIAL

QUE CELEBRAN: DOÑA LUCINA MONTES GUTIERREZ VDA DE MEDINA, ISABEL AGUILINA MEDINA MONTES DE CAMPOS, CRISTINA VICTORIA MEDINA MONTES, MARTHA MEDINA MONTES DE VARGAS, FELICITA MEDINA MONTES DE MAYURI, MAXIMO EMILIANO MEDINA MONTES, FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES Y OLEGARIO RAUL MEDINA OGUENDO.

EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA REPUBLICA DEL PERU, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE

MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE MÍ Y OLANDA VELÁSQUEZ, CARRIÓN NOTARIA DE LA PROVINCIA DE NASCA, CON LIBRETA ELECTORAL

Nº21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Nº10439242, COMPARECERON, DOÑA LUCINA MONTES GUTIERREZ VDA. DE MEDINA, IDENTIFI

CADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº22180528, OCUPACIÓN SU CASA VIUDA DE EMILIANO MEDINA VALENZUELA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA GRAD Nº 126 DE LA PROVINCIA DE PALPA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

ISABEL AGUILINA MEDINA MONTES DE CAMPOS, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº22180680, OCUPACIÓN SU CASA, CASADA CON JULIO CAMPOS HURTADO, CON DOMICILIO EN JOSÉ OLAYA Nº112 DE LA

PROVINCIA DE PALPA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

CRISTINA VICTORIA MEDINA MONTES, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº22180808, OCUPACIÓN COSTURERA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN LA AV. GRAD Nº 126 DE LA PROVINCIA DE PALPA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

MARTHA MEDINA MONTES DE VARGAS, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº07104930, OCUPACIÓN SU CASA, CASADA CON MIGUEL VARGAS MORAN, CON DOMICILIO EN EL DR. SAYAN 384 EL AGUSTINO LIMA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.



FELICITA MEDINA MONTES DE MAYURI, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRE-

TA ELECTORAL Nº 07304335, OCUPACIÓN EMPLEADA, CASADA CON JUAN MA-

YURI DIAZ, CON DOMICILIO EN BARTOLOME RUIZ 215-SALAMANCA-MONTE-

RRICO-LIMA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

MAXIMO EMILIANO MEDINA MONTES, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA

ELECTORAL NRO.22180559, OCUPACIÓN FOTÓGRAFO, ESTADO CIVIL SOLTERO,

CON DOMICILIO EN LA AVDA. GRAU Nº134 DE LA PROVINCIA DE PALPA, DE

TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA

ELECTORAL Nº 22180420, OCUPACIÓN ALBANIL, CASADO CON DOÑA SUBANA AN-

GULO ESCUDERO, CON DOMICILIO EN LA AVDA. GRAU 132 DE LA PROVINCIA A

DE PALPA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

OLEGARIO PAUL MEDINA GONZALEZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA

ELECTORAL Nº 21433205, OCUPACIÓN EMPLEADO, CASADO CON ZAIDA URIBE

ARCOS DE MEDINA, CONDOMICILIO EN SANTIAGO S/N. ICA, DE TRÁNSITO

POR ESTA CIUDAD. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES

PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDI-

TOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES JUZGUE

CON PLENA CAPACIDAD LIBERTAD, Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO

POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LOS ART(CU-

LOS CINCUENTICUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME

ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE

SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA

CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTICUATRO, QUEDA AGREGADA A SU

LEGADO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER OBL. UNA ESCRITURA DE DIVISION

EXTRAJUDICIAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO: NOSOTROS: DOÑA LUCIA MONTES GUTIERREZ VDA. DE MEDINA, //

56



- mil ochocientos setentium -

23671

Y EN SABELO AQUILINA MEDINA MONTES, CRISTINA VICTORIA MEDINA MONTES,
 MARTHA MEDINA MONTES, FELICITA MEDINA MONTES, MONIMO MEDINA MONTES,
 TES, FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, CLEARIO RAMOS MEDINA, CORDERO,
 TODOS MAYORES DE EDAD, QUATROS HEREDEROS Y EN APROBAR LA DIVI-
 SIÓN PRACTICADA CON EDOHA VIERNES 26 DE FEBRERO DEL 1996, DECLARAN
 DO QUE OCA ENCONTRAMOS CONFORME EN TODAS SUS PARTES, QUE JUDICIA-
 NOS QUE HACERNO RECLAMOS ENTRE SI POR NINGUN CONCEP O RAGUE O AL
 PARENTS DE LA FECHA HEMOS TOMADO POSESIÓN DE LO QUE NOS CORRESPON-
 DE, DIVISIÓN QUE SE HIZO DESPUES LOS BIENES DEJADOS POR DON ENRI-
 QUETA MEDINA VALENZUELA QUIEN HA FALLECIDO ENTESTADO POR LO QUE SE BE-
 SIÓ EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE HEREDEROS EXPEDIDO POR EL
 SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALMAYO, PEDRO
 REYES DONAYRE, EN APLICACIÓN DE DECLARÓ A LOS REQUERENTES HEREDEROS
 LEGALES DEL CAUSANTE, TERCEROS, TERCEROS, TERCEROS, TERCEROS, TERCEROS
 SEGUNDO LA DIVISIÓN ACORDADA RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA
 AVENIDA GRAU, DISTRITO Y PROVINCIA DE PALMAYO, CUYOS LÍMITES SON
 POR EL NORTE CON FINCA DE PROPIEDAD DE DON MARCELINO CASTRO, POR
 EL SUR CON CALLE PROYECTADA QUE VA A LOS TERRENOS DE LA MUNICIPA-
 LIDAD DE PALMAYO Y CENTROS ESCOLARES DE SEGUNDO GRADO, POR EL ESTE
 CON LA CARRETERA PANAMERICANA SUR Y LA AVENIDA GRAU, Y POR EL OES-
 TE CON TERRENOS DE LA FINCA DE PROPIEDAD DE DON MARCELINO CASTRO,
 TENIENDO UN ÁREA DE FORMA RECTANGULAR, P.M. MIDE POR EL FRENTE O
 LADO ESTE 27.00 METROS LINEALES, POR EL RESPALDO O LADO OESTE 27.00
 METROS LINEALES, POR EL COSTADO ENTRANDO AL LADO NORTE 45.00 ME-
 TROS LINEALES Y POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO AL LADO SUR 45.
 00 METROS LINEALES QUE HACEN UN ÁREA TOTAL DE 1,215.00 METROS CU-
 ADRADOS, REALIZANDO LA DIVISIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO
 A) PARA DONA LUCINA MONTES VIUDA DE MEDINA UN LOTE DE 396.98 ME-



// METROS CUADRADOS, QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS, POR EL NORTE
 44.15 METROS LINEALES, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE MARCELINO CAS-
 TRO, POR EL SUR CON UNA EXTENSIÓN DE 44.15 METROS LINEALES CON
 PROPIEDAD DE FELICITA MEDINA MONTES (20.40 ML.), CON 4.75 M DE SU
 PROPIEDAD, CON 7.00 ML. DE PROPIEDAD DE RAÚL MEDINA OQUENDO, CON 7.
 7.00 ML. DE PROPIEDAD DE MARTHA MEDINA MONTES Y CON 5.00 ML. DE
 PROPIEDAD DE ISABEL MEDINA MONTES; ASIMISMO ESTE LOTE IRREGULAR
 COMPRENDE LOS SIGUIENTES LINDEROS, POR EL NORTE CON UNA EXTENSIÓN
 DE 7.75 ML. DE PROPIEDAD DE ELA MISMA, POR EL SUR CON 4.75 ML. Y
 CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ DE AYALA, POR EL ESTE CON 21.77 ML. CON
 PROPIEDADES DE FELICITA MEDINA MONTES, CRISTINA MEDINA MONTES/
 FRANCISCO MEDINA MONTES Y
 MAXIMO MEDINA MONTES; POR EL OESTE CON 21.77 ML. DE PROPIEDAD DE
 RAÚL MEDINA OQUENDO, EN ESTE LOTE SE ENCUENTRA COMO ÁREA CONSTRUI-
 DA UNA EXTENSIÓN DE 70.00 MTS. CUADRADOS, PARA DOÑA FELICITA MEDINA MONTES; UN LOTE CUYA ÁREA TOTAL ES
 DE 101.79 MTS. CUADRADOS CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES, POR
 EL NORTE CON 20.40 ML. DE PROPIEDAD DE EUGENIA MONTES VDA. DE ME-
 DINA, POR EL SUR CON 20.40 ML. CON PROPIEDAD DE DOÑA CRISTINA ME-
 DINA MONTES; POR EL ESTE CON 4.99 MTS. LINEALES CON LA CARRETERA
 PANAMERICANA SUR; POR EL OESTE CON 4.99 ML. CON PROPIEDAD DE DOÑA
 EUGENIA MONTES VDA. DE MEDINA; ESTE LOTE TIENE UN ÁREA CONSTRUIDA
 DE 54.00 METROS CUADRADOS, PARA DOÑA CRISTINA MEDINA MONTES; UN LOTE DE UN ÁREA TOTAL
 DE 101.79 MTS. CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON LAS SIGUIEN-
 TES, POR EL NORTE CON UNA EXTENSIÓN DE 20.40 MTS. Y LINEALES DE PRO-
 PIEDAD DE DOÑA FELICITA MEDINA MONTES; POR EL SUR CON 20.40 MTS
 LINEALES DE PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES; POR EL
 ESTE CON UNA EXTENSIÓN DE 4.99 MTS. LINEALES CON LA CARRETERA //



- mil ochocientos setentidos -

21031

177. POR EL OESTE CON 4.99 MTS. LINEALES CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA, ESTE LOTE TIENE UN ÁREA CONSTRUIDA DE 54.00 METROS CUADRADOS. PARA DON FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, UN LOTE CON UN ÁREA TOTAL DE 101379 MTS. CUADRADOS CUYAS MEDIDAS Y LÍNEAS SON: LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON 20.40 MTS. LINEALES CON PROPIEDAD DE CRISTINA MEDINA MONTES; POR EL SUR CON 29.40 MTS. LINEALES CON PROPIEDAD DE DON NARCISO MEDINA MONTES; POR EL ESTE CON LA CARRETERA PANAMERICANA CON 4.99 ML.; POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE DOÑA LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA CON UNA EXTENSIÓN DE 4.99 ML. ÁREA CON CONSTRUIDA 54 METROS CUADRADOS. PARA DON NARCISO MEDINA MONTES, UN LOTE DE UN ÁREA TOTAL DE 134164 MTS. CUADRADOS CUYAS MEDIDAS SON: LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES CON UNA EXTENSIÓN DE 20.40 ML.; POR EL SUR CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ OLAYA CON 29.40 ML.; POR EL OESTE CON LA CARRETERA PANAMERICANA SUR CON UNA EXTENSIÓN DE 6.45 ML.; POR EL ESTE CON 6.80 ML. CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA. PARA DOÑA ISABEL MEDINA MONTES, UN LOTE CON UN ÁREA TOTAL DE 115.10 METROS CUADRADOS CUYAS LÍNEAS SON: LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON 5.00 ML. CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA; POR EL SUR CON 5.00 ML. CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ OLAYA; POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE DOÑA MARTHA MEDINA MONTES CON 23.05 ML.; POR EL OESTE CON MARCELINO CASTRO CON UNA EXTENSIÓN DE 23.05 ML. ÁREA CONSTRUIDA 78.50 METROS CUADRADOS. PARA DOÑA MARTHA MEDINA MONTES, UN LOTE DE 161 METROS CUADRADOS QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: POR EL NORTE CON 7.00 ML. CON PROPIEDAD DE DOÑA LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA; POR EL SUR



H/CON 7.00 ML. CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ OLAYA POR EL ESTE CON
 23.05 ML. CON PROPIEDAD DE RAÚL MEDINA QUENDO, POR EL ESTE CON
 23.05 ML. CON PROPIEDAD DE ISABEL MEDINA MONTES, POR EL ESTE CON
 14). PARA DONA RAÚL MEDINA QUENDO, UN LOTE CON UN ÁREA TOTAL DE 161.16 ME
 TROS CUADRADOS CUYAS MEDIDAS SON LAS SIGUIENTES, POR EL NORTE OT
 CON 7.00 ML. CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA, POR
 EL SUR, CON 7.00 ML. CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ OLAYA POR EL ESTE
 CON 23.05 ML. CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA, POR
 EL OESTE CON UNA EXTENSIÓN DE 23.05 ML. CON PROPIEDAD DE MARTHA
 MEDINA MONTES, LA DIVISIÓN RESPECTO AL INMUEBLE (FUNDO EL TIENÉ) UBICA
 DO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE PAEPA, DEPARTAMEN
 TO DE ICA, CON UNA EXTENSIÓN DE 30,000 METROS CUADRADOS, Y QUE T
 IENE LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL SUR CON EL RÍO SANTA CRUZ,
 CON UNA EXTENSIÓN DE 374.00 ML.; POR EL NORTE CON LA PROPIEDAD DE
 JUAN ANITA AMESQUITA CON 374.00 ML. POR EL ESTE CON CAMINO REAL
 CON 80.25 ML. POR EL OESTE CON CAMINO REAL CON UNA EXTENSIÓN DE
 80.25 ML.
 A) PARA DONA LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA UN LOTE CON UN ÁREA TO
 TAL 15,000 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES
 POR EL NORTE CON 137.00 ML. CON PROPIEDAD DE JUAN ANITA AMESQUI
 TA, POR EL SUR CON EL RÍO DE SANTA CRUZ CON 374.00 ML. POR EL ESTE
 CON CAMINO REAL CON 80.25 ML. POR EL OESTE CON CAMINO REAL CON
 80.25 ML.
 B) PARA ISABEL MEDINA MONTES, UN LOTE DE 1,500.00 METROS CUA
 DRADOS CUYOS LINDEROS SON POR EL NORTE CON 18.70 ML. CON PROPIE
 DAD DE JUAN ANITA AMESQUITA, POR EL SUR CON 18.70 ML. CON EL RÍO
 SANTA CRUZ, POR EL ESTE CON EL LOTE DE PROPIEDAD DE LUCINA MONTES



- mil ochocientos setenta y tres -

23673

V/VDA. DE MEDINA, CON UNA EXTENSIÓN DE 80,25 ML. Y POR EL SE
 CON EL LOTE DE CRESYINA MEDINA MONTES CON 80,25 ML. Y POR EL SE
 C). PARA CRISTINA VICTORIA MEDINA MONTES, UN LOTE DE TERRENO DE
 1,500 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON POR EL NORTE CON 18,70
 ML. CON PROPIEDAD DE DON JUAN CARITA AMESQUITA POR EL SUR CON 18,70
 ML. CON EL RÍO SANTA CRUZ, POR EL ESTE CON EL LOTE DE PROPIEDAD DE
 ISABEL MEDINA MONTES CON 80,25 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE
 MARTHA MEDINA MONTES, CON 80,25 ML. Y POR EL NORTE CON 18,70 ML.
 D). PARA MARTINA MEDINA MONTES, UN LOTE DE UN ÁREA TOTAL DE 1,500
 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON POR EL NORTE CON JUAN AN
 AMESQUITA, CON 18,70 ML. POR EL SUR CON EL RÍO SANTA CRUZ, CON
 18,70 ML. POR EL ESTE CON CRISTINA MEDINA MONTES CON 80,25 ML.
 Y POR EL OESTE CON FELICITA MEDINA MONTES CON 80,25 ML. Y POR EL
 E). PARA FELICITA MEDINA MONTES, UN LOTE CON UN ÁREA TOTAL DE 1,
 500 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES POR EL
 NORTE CON 18,70 ML. CON JUAN ANITA AMESQUITA, POR EL SUR CON 18,
 70 ML. CON EL RÍO SANTA CRUZ, POR EL ESTE CON 80,25 ML. CON MAR
 THA MEDINA MONTES, POR EL OESTE CON 80,25 ML. CON PROPIEDAD DE
 ISABEL MEDINA MONTES.
 F). PARA MAXIMO MEDINA MONTES, UN LOTE CON UN ÁREA TOTAL DE 1,
 500 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES POR EL
 NORTE CON JUAN ANITA AMESQUITA, CON 18,70 ML. POR EL SUR CON 18,70
 ML. CON EL RÍO SANTA CRUZ, POR EL ESTE CON 80,25 ML. CON PROPIEDAD
 DE FELICITA MEDINA MONTES, POR EL OESTE CON 80,25 ML. CON PROPIEDAD
 DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES.
 G). PARA FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, UN LOTE CON UN ÁREA
 TOTAL DE 1,500 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIEN
 TES, POR EL NORTE CON 18,70 ML. CON PROPIEDAD DE JUAN ANITA AMES



...//A QUITA, POR EL SUR CON 18,70 ML. CON PROPIEDAD DE JUAN ANDRÍA
 AMESQUITAS, POR EL SUR CON 18,70 ML. CON EL RÍO SANTA CRUZ, POR EL
 ESTE CON 80,25 ML. CON PROPIEDAD DE MAXIMO MEDINA MONTES, POR EL
 OESTE CON 80,25 ML. CON PROPIEDAD DE RAÚL MEDINA OQUENDO, POR EL
 NORTE PARA RAUL MEDINA OQUENDO, UN LOTE DE UN ÁREA TOTAL DE 1,200
 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NOR-
 TE CON 18,70 CON GODOFREDO LOAYZA M. O. POR EL SUR CON EL RÍO SAN-
 TA CRUZ, CON 18,70 ML., POR EL ESTE CON 80,25 ML. CON PROPIEDAD
 DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE
 GERARDO MEDINA GUTIERREZ, CON UNA EXTENSIÓN DE 80,25 ML. PARA
 I) PARA GERARDO MEDINA GUTIERREZ, UN LOTE DE 1,500 METROS CUADR-
 ADOS CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES POR EL NORTE CON GOD-
 FREDO LOAYZA M. O. CON 18,70 METROS LINEALES POR EL SUR CON EL RÍO
 SANTA CRUZ CON 18,70 ML. POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE RAUL MEDI-
 NA OQUENDO CON 80,25 ML. POR EL OESTE CON EL SA MEDINA GUTIERREZ
 CON 80,25 ML. PARA EL SA MEDINA GUTIERREZ, UN LOTE DE 1,500 METROS CUADR-
 ADOS POR EL NORTE, CON 18,70 ML. CON PROPIEDAD DE GODOFREDO LOAYZA
 M. O. POR EL SUR CON 18,70 CON EL RÍO SANTA CRUZ, POR EL ESTE CON
 PROPIEDAD DE GERARDO MEDINA GUTIERREZ, CON 80,25 ML. Y POR EL O-
 ESTE CON PROPIEDAD DE SIXTA MEDINA GUTIERREZ CON 80,25 ML. PARA
 K) PARA SIXTA MEDINA GUTIERREZ, UN LOTE DE 1,500 METROS CUADRA-
 DOS, ENCERRADOS EN LOS SIGUIENTES LINDEROS, POR EL NORTE CON 18,
 70 ML. CON PROPIEDAD DE GODOFREDO LOAYZA M. O. POR EL SUR CON EL
 RÍO SANTA CRUZ CON 18,70 ML. POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE EL SA
 MEDINA GUTIERREZ CON UNA EXTENSIÓN DE 80,25 ML. Y POR EL OESTE
 CON CAMILO REAL CON UNA EXTENSIÓN DE 80,25 ML. ACRÉDITE SEÑOR NO
 TARIO LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY, PARA VEINTISEIS DE ENERO DE



- mil ochocientos ochenta y siete -

23677

MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS.- FIRMA LUCINA MONTES VVA. DE MEDINA
 FIRMA DE ISABEL AQUELINA MEDINA MONTES.- FIRMA DE MARTHA MEDINA
 MONTES.- FIRMA DE CRISTINA MICTONIA MEDINA MONTES.- FIRMA DE FLO
 RENCIA MEDINA MONTES.- FIRMA DE MAXIMO EMILIO MEDINA MONTES.- FIR
 MA DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES.- FIRMA DE ORLANDO RAÚL ME
 DINA OQUENDO.- AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DR. JESUS PE
 ÑA UCEDA ABOGADO REG. N° 1367.- C.A. REINSCRIPCIÓN N° 78 DE ICA.-
 AUTOGRAFIA EN LA MINUTA.- EXHIBIDA DE PAGO DE IMPUESTO SEGUN LEY. NAS
 CION ESTE DE FIANZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS Y OLANDA VELAZ
 QUEZ CARRION NOTARIO DE LA PROVINCIA DE ICA CON UN SELLO DE LA NO
 TARIA DE ICA.-
 INSERTO CON SENTENCIA EN SENTENCIA PALPA Y TREINTA DE ABRIL DE MIL
 NOVECIENTOS OCHENTISEIS LA MISMA RESULTA DE AUTOS QUE A FOJAS ON
 CEIDON MAXIMO EMILIANO MEDINA MONTES INTERPONE DEMANDA SOBRE DE
 CLARATORIA DE HEREDEROS DE DON ENRIQUE SABINO MEDINA VALENZUE
 LA FALLECIDO EN LA FECHA Y LUGAR QUE SE INDICA Y HABIENDOSE CUM
 PLIDO CON EFECTUAR LAS PUBLICACIONES EMERIDAS POR LA LEY MEDIAN
 TE EL SISTEMA DE CARTELES POR NO EXISTIR PERIODICO EN ESTA POU
 DAD Y COMO NO SE PUDO APROPIAR DEL AVISO QUE CORRESPONDE A
 FORMAR PRECEPTO DE FORMALIZACION LAS CERTIFICACIONES DE FOJAS QUIN
 CE Y DIECISEIS EXPEDIDA POR LAS OFICINA DE REGISTRO PUBLICO DE
 FOYAS OCHENTISEIS QUE NO EXISTE INSCRITO NI PENDIENTE DE INSCRIP
 CION TESTAMENTO ALGUNO OTORGADO POR EL CAUSANTE NI OTORGADO SE HA
 INSCRITO DECLARATORIA DEL HEREDEROS ANTERIOR A LA PRESENTE Y HA
 BIENDOSE VENCIDO EL TERMINO DE LEY POR RESOLUCION DE LOS JES OCH
 CISEIS Y SE DISRUESE SE PONCAN LOS AUTOS EN DESPACHO POR IMPEDIR
 SERVICIO.- CONSIDERANDO QUE CON LA PARTIDA DE DENUNCION DE FO
 JAS DOS SE AGREDITA EL FALLECIMIENTO DE DON ENRIQUE SABINO ME



A. // DOÑA VALENZUELA, OCURRIDO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE PALPA, EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTY CINCO, DE LA UNIFORMACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO QUE CONTIENE FOJAS TRES Y DE LA RADICACIÓN DE BAUTISMO QUE CORREN DE FOJAS CUATRO Y CINCO, SE ACREDITA EL ENTRONCAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS REFERIDAS PARTIDAS CON SUS CAUSANTES, HABIÉNDOSE CUMPLIDO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTOS AUTOS CON LOS SEÑORES DISPOSITIVOS LEGALES PERTINENTES, DECLARA EL FALLECIMIENTO INTESADO DE DON NARCISO EMILIANO Y MEDINA VALENZUELA, OCURRIDO EL DÍA CATORCE DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTY CINCO, Y COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HIJOS LEGÍTIMOS, JESÚS ARIELINA, CRISTINA ELECTORA, MARTA, FELICITA RICHARDITA, MÁXIMA EMILIANO Y FRANCISCO VIVIANER MEDINA MONTES, Y A DON SILEGARTO PAUL MEDINA OQUENDO, NOVELA ESPOSA SUPERVIVIENTE DOÑA LUCILIA MONTES VIUDA DE MEDINA Y MORTUOSE A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONTRIBUCIONES, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA SUCESIÓN, DEBÉNDOSE PASAR LOS PARTES CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA, CONSENTIDA Y/O EJECUTORIADA QUE SEA ESTA SENTENCIA PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA. LO ENMENDADO VALE. DOY FE EN FIRMA DEL SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL DE PALPA, FIRMA MARTA A. URIBE ARANA, TESTIGO ACTUARIO, OCTO INSENTO RESOLUCION PALPA, DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTY CUATRO, AVOQUESE EN SUSCRITO EL CONOCIMIENTO DE APRESENTE ACOTÓN, CONFORME A SU ESTADO Y PROVEYENDO CON ARREGLO A LEY EL ESCRITO QUE ANTECEDE AL PRINCIPAL, NO HABIÉNDOSE SIDO APELADO DEL AUTO RESOLUTIVO RECIDO EN ESTE PROCESO, TENGASE POR CONSENTIDO EL MISMO, AL OTORGARSE LOS PARTES CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA PARA LA DEBIDA ANOTACIÓN DEL AUTO REFERIDO EN EL PRINCIPAL. INTERVIENE EL SECRETARIO QUE SUSCRIBE



- mil ochocientos setentiecinc -

23679

... POR VACACIONES DEL TITULAR.- FIRMA DR. ALEJANDRO A. AGUADO NO-
 NILLA-JUEZ PROV.MIXTO DE LA PROVINCIA DE PALPA.- FIRMA DE JOSE BO-
 GELIO ESPINOZA-SECRETARIO DEL JUZGADO DE PALPA.- F... ..
 OTRQ. INCERTO.- REGISTROS PÚBLICOS DE ICA.- INSCRITO SENTENCIA A QUE
 ESTE TITULO SE REFIERE, EN EL TOMO 10 FOLIO 151 ASIÉNTO 2 DEL RE-
 GISTRO DE INTESTADOS DE ICA.- ICA, 14 03-1994 DERECHOS \$15.63., SE-
 GÚN ARANCEL, CON RECIBO N°614.- UNA FIRMA OMAR JAIME GAMERO SIL-
 VESTRE REGISTRADOR PÚBLICO DE ICA.- UN SELLO-DE LOS REGISTROS PÚ-
 Blicos,

C O N C L U S I O N

EN SU VIRTUD, LEIDA QUE LES FUE A LOS OTORGANTES, LA PRESENTE ES-
 CRITURA DE DIVISION EXTRAJUDICIAL, POR ANTE MI LA NOTARIO, SE A-
 FIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VALI-
 DA, EN TODOS LOS TÉRMINOS EN QUE ESTA REDACTADA.- ASI LO OTJERON O-
 TORGARON Y FIRMARON DE TODO LO QUE DOY FE.
 CONSTANCIA.- YO LA NOTARIO, DEJÓ CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ES-
 CRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA.
 Y CORRE A FOJAS MIL OCHOCIENTOS SETENTA A FOJAS MIL OCHOCIENTOS
 SETENTECINCO DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CO-
 RRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO MIL NOVECIENTOS NOVENTECINCO MIL
 NOVECIENTOS NOVENTISEIS.- ASIMISMO DEJÓ CONSTANCIA QUE EL PROCESO
 DE FIRMAS CONCLUYÓ EL DÍA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NO-
 VERTISEIS.- DE TODO LO QUE DOY FE.- TESTADO-SUBRAYADO-DASADO CON-
 NO VALE -SIGUEN-NO VALE.- DOY FE.

Luciano Montalvo Valde la Medina
Luciano Montalvo



... POR VACACIONES DEL TITULAR ...
 + Cristina Medina Huertas
 + Martha Medina
 + Felicita Medina de Rojas
 + Marcos Medina
 + J. Medina
 + Raul Medina
 + Velásquez
 YOLANDA VELASQUEZ CARRION
 NOTARIO - ABOGADA DE NASCA
 CONSTITUCION DE PRIMERA Y PREFERENTE III - EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO DEPARTAMENTO, COMO NOMBRE, REPRESENTADO POR SU ADMINISTRADOR EDUARDO TASAYCO MUÑOZ, Y FUNCIONARIO PÚBLICO DEL PERÚ, A FAVOR DE BANCO DE CREDITO DEL PERU - SUCURSALETO DE ICA, DE LA REGION DE ICA, DE LA PROVINCIA DEL PERU, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE MÍ YOLANDA VELASQUEZ CARRION, NOTARIA DE LA PROVINCIA DE NASCA, DE LA PROVINCIA DE NASCA, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 2144 6566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE Nº 10435242, COMPARECIERON DE UNA PARTE, DON PABLO ALIPIO NAVARRO RIOS, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22066329, COMERCIANTE CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 10621976, VIUDO DE LAURA ROSARIO ROSALINO MON-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2024 15:33:45-0500